

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
719
Fecha de Aprobación
19 NOV 2021
ROL S.I.I
9355-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 433 de fecha 30/07/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6148715 de fecha 03/11/2021 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42,36 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 12 manzana F localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN GLORIA CHURA MAITA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DANIELA ARAYA VERA	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: CARMEN CHURA MAITA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	42,36	C-3	194.341	8.232.285
2	PRESUPUESTO TOTAL				8.232.285
3		1,50%	REGULARIZACION	8.232.285	123.484
4		75,00%	DESCUENTO	123.484	92.613
	DERECHOS MUNICIPALES				30.871

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 42,36 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso, ubicada en [REDACTED] SII N°9355-3, [REDACTED]

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°12.196 de fecha 14.10.2002 y Recepción Final N°8.220 de fecha 12.09.2003, que recepciona una superficie de 29,31 m² para la tipología de vivienda B-1.

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie total de 42,36 m²:

- 1° Piso (42,36 m²): Cocina, dormitorio 2 y dormitorio 3.

:: En tanto, la superficie con recepción presenta algunas alteraciones. La vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° Piso (71,67 m²): Estar, dormitorio 1, baño, cocina, dormitorio 2 y dormitorio 3.

Finalmente la propiedad ubicada en [REDACTED] SII N°9355-3 [REDACTED] queda con una superficie recepcionada total de 71,67 m² en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

- **Superficie aprobada** : 42,36 m²
- **Sup. recepcionada total** : 71,67 m²
- **Superficie predial** : 132,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Daniela Araya Vera**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.
- K - 24.060.

RDA /DCZ/chc.